## REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA I.MUNICIPALIDAD DE CALDERA



AUTORIZA PATENTE DE ALCOHOL QUE INDICA.

CALDERA, 0 9 OCT 2020

Municipales; Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y las facultades que me confiera la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con sus modificaciones posteriores.

## **CONSIDERANDO:**

• Que, la señora **LILIANA RODRIGUEZ REYES,** presentó solicitud N° 1349 de fecha 13 mayo del 2020, para patente de Restaurante Diurno – Nocturno y Salón de Baile.

• Que con fecha 23 julio del 2020, se emitió Ordinario N° 803, donde se le solicita la opinión a la junta de vecino "Caldera Antiguo"

• Que, la Dirección de Obras Municipales, emitió los Informe Técnico N° 54, de fecha 01 junio del 2020.

• Que, con fecha 10 septiembre del 2020, se aprobó la patente en Sesión Ordinario N° 138, mediante Acta de Acuerdo N° 1997/2020 por el Honorable Concejo Municipal.

## DECRETO Nº 2481,

1. AUTORIZASE, a la señora LILIANA RODRIGUEZ REYES Rut: 22.615.617-8, patente de alcohol para RESTAURANTE DIURNO – NOCTURNO Y SALON DE BAILE, en el Local Comercial ubicado en el BOMBERO ALFARO # 340, de la Comuna de Caldera.

2. **ASÍGNESE** el Rol: 400370, 400371 y

400372 a las patentes antes mencionadas.

3. INCORPÓRESE al Rol de Patentes

Municipales CIPA a contar del 2° semestre 2020.

Anótese, Comuniquese, Archívese y Publíquese.

GONZALEZ ANJEL

ALCALDESA

WONG GENERAL ARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- \* 2 Archivo
- \* Tesorería Municipal
- \* Transparencia
- Fiscalización
- \* Secretaria Municipal
- \* Interesado

BGA/WWG/AMS/SVG/jpa.-

MAS/SVO(jpa.-